



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "CAMPEONATO DE CUECA
ADULTO MAYOR 2024".

EXENTO

DECRETO N° **6191** /2024.-

ARICA, 21 DE JUNIO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 1854, de fecha 12 de junio de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 693, de fecha 18 de junio de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 12280, de fecha 18 de junio de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, con el presente programa, la Municipalidad de Arica busca potenciar la autonomía y auto valencia en las personas mayores de la ciudad de Arica a través de la danza folclórica nacional como es la cueca, contribuyendo a su desarrollo personal, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "CAMPEONATO DE CUECA ADULTO MAYOR 2024", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: CAMPEONATO DE CUECA ADULTO MAYOR 2024
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – OCAM
1.3.-FECHA	: AGOSTO 2024
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica promueve acciones dirigidas a destacar el compromiso permanente en favor de distintas comunidades, fortaleciendo diversas acciones que promuevan la vida comunitaria. De acuerdo a las disposiciones de la Ley Orgánica de municipalidades Nro.18.695, donde se fomenta con esta actividad el artículo 4to. en las letras e), y l).
2.2. Descripción	: La Municipalidad de Arica, a través de diversas iniciativas y planes de acción comunitaria y el trabajo comprometido con las personas mayores es que la oficina Comunal de Adulto Mayor tiene como objetivo la realización del séptimo campeonato de cueca de personas mayores. Iniciativas que buscan fortalecer y preservar los valore culturales tradicionales de nuestra patria con personas mayores. Taller de cueca de la oficina Comunal del Adulto Mayor dirigido a la comunidad de personas mayores, organiza séptimo campeonato de cueca súper senior, el cual tiene como objetivo fomentar la autonomía y auto valencia en las personas mayores a través de la danza folclórica nacional. Este campeonato se llevará a cabo en nuestra ciudad con el fin de llevar a los campeones regionales a representar a nuestra ciudad al campeonato nacional de cueca Súper Senior en la Región del Biobío en la comuna de Tomé.
III.- OBJETIVO:	
3.1.-OBJETIVO GENERAL:	Potenciar la autonomía y auto valencia en las personas mayores de la ciudad de Arica a través de la danza folclórica nacional como es la cueca.
3.2.-OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	Contribuir al desarrollo personal de los adultos mayores, mediante la participación en la competencia.

	VERIFICADOR DE LA ACTIVIDAD: -Listado de asistencia. -Fotografías.																	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS																		
4.1.- HUMANOS	✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Comunidad y Territorio ✓ Oficina comunal del Adulto Mayor. ✓																	
4.2.- MATERIALES	DESCRIPCION		TOTAL															
	Servicio de producción de eventos (según especificaciones técnicas en el anexo 2)		1.300.000															
	TOTAL		1.300.000															
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$ 1.300.000.- IMPUESTO INCLUIDO																		
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.																	
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G N° 05 Programas Recreacionales.																		
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:																		
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">CONCEPTOS</th> <th style="width: 20%;">IMPUTACIÓN</th> <th style="width: 30%;">DENOMINACIÓN</th> <th style="width: 10%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="2">Servicio de producción de eventos. (según especificaciones técnicas en el anexo 2)</td> <td style="text-align: center;">215.22.08.011.001</td> <td>Producción de Eventos p/Terceros (S.Alsada) DIDECO</td> <td style="text-align: right;">1.300.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">215.22.08.999.004</td> <td>Otros Servicios Generales</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Valor Total \$</td> <td style="text-align: right;">1.300.000</td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Servicio de producción de eventos. (según especificaciones técnicas en el anexo 2)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S.Alsada) DIDECO	1.300.000	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales		Valor Total \$			1.300.000
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR															
Servicio de producción de eventos. (según especificaciones técnicas en el anexo 2)	215.22.08.011.001	Producción de Eventos p/Terceros (S.Alsada) DIDECO	1.300.000															
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales																
Valor Total \$			1.300.000															

El monto total del Programa es de \$ 1.300.000.

2. Imputese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


ARTURO BUTRON CHOQUE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/ABCH/bcm.